



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM003109
FOLIO TRÁMITE: 671.449

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2021

NOMBRE: RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE
UBICACIÓN: LIBERTADORES DE AMERICA
COLONIA: EL TAPATÍO
CALLE CRUCE 1: GOMEZ FARIAS
CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA
GIRO: VARIOS FIGURAS DE YESO
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p
MARTES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:58 p	A:	11:00:58 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AJITOBIL

C. BEATRIS EUGENIA EGUILLOA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, producidas de contrabando y pirata.
- El envadidamente o retención de permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad en su totalidad, dará causa a la no renovación del permiso provisional.